MODIFICATORIO – AL CONTRATO No. 2024000912

CONTRATISTA: RED EN LINEA REL SAS
NIT. No. 901271266

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 6 de diciembre de 2024, con fecha de recibo en la Oficina Asesora Jurídica el día 10 de diciembre de 2024, el doctor FERNANDO CASANOVA, en su calidad de Jefe de la Oficina de Planeacion y JESUS ROSERO, supervisor del contrato, solicita modificar el contrato No. 2024000913. **3)** El supervisor del contrato justifica la solicitud de modificación por cuanto: *" por inconvenientes en la plataforma SECOP II no permitió el cargue de los documentos y aceptaciones de las partes, por estos mismos hechos y el tramite de pago de estampillas no fue posible legalizar el contrato a tiempo..."* **4)** Que la directora del IDSN autorizó favorablemente su petición en aras cumplir con el objeto contractual. **CLAUSULAS: PRIMERA**. - **PRORROGAR** el contrato en 15 días**, SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y existencia de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requiere de registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía (tiempo y valor), y para su legalización: acreditar el pago de estampillas Pro Desarrollo de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato; Pro Desarrollo Universidad de Nariño, en valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y, Pro Cultura del Departamento de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato, si a ello hubiere lugar.

Dado en San Juan de Pasto, el 11 de diciembre de 2024.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Proyectó: SANTIAGO ERASO SANCHEZ - PU IDSN
Revisó: JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO – OAJ IDSN